

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE AGOSTO DE 1816.

ISLAS JONICAS.

Corfú 25 de Julio.

Aquí se disfruta de una gran tranquilidad, y los magistrados ejercen pacíficamente sus funciones. Sin embargo, acaba de publicarse una oda, que se atribuye á Mr. Williams-Duchalt, uno de los hombres mas versados en el idioma de Homero y Pindaro, la cual ha desagradado mucho al nuevo Gobierno. Esta traducida en griego moderno y en italiano: en ella se invoca al Emperador Alejandro como al único restaurador de las Islas Jónicas. El comisario inglés ha mandado recoger todos los ejemplares de esta composición poética, que el pueblo canta con gusto siempre que puede hacerlo impunemente.

SUIZA.

Lausana 27 de Julio.

La Dieta en la sesión que celebró el dia 24 decretó por unanimidad de votos que se destinase un dia para dar gracias á Dios en nombre de toda la Confederación, y se nombró una comisión para que señalase el dia y el modo de rendir este justo homenaje al Ser Supremo. En seguida de esto se aprobó el proyecto presentado anteriormente sobre las solemnidades que deberán observarse en lo sucesivo en la apertura de la Dieta. Segun este proyecto, despues de haber celebrado los oficios divinos en la iglesia principal del canton que sea director, todos los diputados prestarán públicamente el juramento, y en seguida el presidente declarará abierta la Dieta; pero los discursos de felicitacion se pronunciarán á puerta cerrada.

En la sesión del 25 la Dieta confirió sus plenos poderes al canton director para el ajuste de las pretensiones de los dos regimientos suizos que estaban al servicio de Francia.

Las aguas del Rhin están ahora mismo causando daños incalculables con sus crecidas en los cantones de St. Gall y de los Grisones: el puente de Tardis, situado entre Mayenfeld y Sangan, ha sido destruido en parte, y en las inmediaciones de Malan las aguas han inundado del todo el camino de Mayenfeld á Coire.

Lo mismo ha sucedido en el lago de Vienne, cuyas tierras inmediatas se hallan enteramente inundadas, y aun la hermosa isla de S. Pedro, á pesar de estar elevada sobre el nivel de las aguas, se ha inundado en gran parte.

Ginebra 1.^o de Agosto.

Las lluvias han sido aquí tan excesivas que en solo un dia cayeron 28 líneas de agua, lo cual ha causado daños de la mayor consideración: en la

noche del 29 al 30 las aguas del Ródano y del Arve inundaron una considerable porción de terreno. En estas inmediaciones varias casas han quedado enteramente rodeadas de agua, y ha sido preciso sacar con barcos á las gentes que había en ellas: la mayor parte de los jardines que hay entre el Ródano y el Arve, todos los caminos que conducen á ellos, las tierras de pan llevar, en fin, todos los campos están enteramente cubiertos de agua y de las maderas, ruinas de edificios, ganados lanares y hasta bueyes, que ha arrastrado el ímpetu del agua. Se temió que el antiguo puente de madera no podría resistir al ímpetu de la corriente; pero por fortuna se ha salvado hasta ahora á beneficio de haberle cargado de piedras.

Iguales daños se han experimentado en Neuveville, en S. Juan, en Landerou y en todas las inmediaciones del lago de Vienne, en donde las aguas han inundado todos los campos, y arrastrado consigo todas las mieses y demás frutos, en los cuales fiaba el labrador su subsistencia.

Zuri. h 2 de Agosto.

Cuando Mr. de Krudener, encargado de Negocios de Rusia, entregó á la Dieta en nombre del Emperador una copia del tratado de la santa alianza, ajustado el 26 de Setiembre del año próximo pasado de 1815 entre la Rusia, el Austria y la Prusia, expuso los vivos deseos del Emperador de Rusia y demás Soberanos que habían tomado parte en esta alianza, de que la Suiza fuese también una de las potencias que tuviesen intervención en un tratado, cuyo objeto es la paz y el bien de las naciones; concluyendo con decir que daria en caso necesario mas explicaciones sobre el objeto de esta alianza, y comunicaría confidencialmente los documentos relativos á ella. La Dieta convino desde luego en la necesidad que había de instruirse mas á fondo de los fundamentos y de los fines que se proponían en este convenio, y así decretó que oiría las aclaraciones que sobre esto hiciese el encargado de Negocios de Rusia, y las comunicaría por medio del directorio á los cantones.

ALEMANIA.

Francfort 6 de Agosto.

Las cartas de Ratisbona dicen que desde el 1.^o de Agosto están pasando por allí muchas tropas austriacas, que vuelven de la Alsacia y de Mont-Tonnerre. Estas tropas consisten en un batallón del regimiento de Iquan-Giulay; una división del regimiento de infantería del Archiduque Rodolfo; un escuadrón de húsares del regimiento Príncipe Real de Wurtemberg; un batallón de infantería de Kerpen; otro de Lindenau &c. Este paso de tropas, que no se esperaba ahora, continuará hasta el 26 de Agosto.

Los periódicos de esta ciudad contienen un documento oficial muy curioso, y es el decreto siguiente del Emperador de Marruecos:

„S. M. el Emperador de Marruecos habiendo sabido con el mayor disgusto que muchos de sus vasallos mahometanos que se hallan en Europa se han fingido individuos ó parientes de la familia imperial con el objeto de darse importancia, y han cometido otras indiscreciones, ha tenido S. M. por conveniente mandar lo que sigue:

1.^o Se prohíbe bajo pena de muerte á todo vasallo del Emperador de Marruecos que profese la religión mahometana el viajar á Europa.

2.^o Si un embajador, ministro plenipotenciario, ó individuo de la Re-

gencia imperial de Marruecos, se hallare en el caso de hacer un viage á Europa, deberá tomar ante las credenciales del Emperador y los demás papeles necesarios para su legítima nación.

3.^º Los súbditos israelitas de Marruecos tendrán permiso de ir libremente á Europa, y comerciar allí, con tal que presenten aquí dos fiadores abonados de que harán en Europa un comercio legítimo.

4.^º Todos los vasallos de Marruecos, sin excepción, existentes á la sazon en Europa, que se hagan culpables del menor delito, serán castigados con la confiscacion de bienes, que se entregarán al gobernador del puerto, y serán distribuidos á los pobres.

5.^º El presente decreto se comunicará á todos los gobernadores de nuestros puertos, quienes le llevarán á efecto con todo rigor.

Dado en nuestra ciudad de Fez á 21 de Enero de 1816."

PAISES -BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 9 de Agosto.

El periódico intitulado el *Oráculo* publica hoy un artículo muy curioso, comunicado por un viagero que ha permanecido largo tiempo en África, en el cual responde con hechos positivos á los vagos razonamientos de los filantropos y negrofilos, que han causado tantos desórdenes, y hecho derramar torrentes de sangre.

Extracto de una carta fecha en Elmina á 18 de Abril de 1816.

„Aqui están actualmente ocurriendo escenas funestas. El gran Rey de Astanghi se ha abierto camino por el pais de los santinos, quienes disputaban á los asjantinos el paso á la mar para venir á negociar con nosotros. Los santinos han perdido en esta batalla millares de hombres, tanto muertos como prisioneros, de suerte que en el dia se pudiera comprarlos á buen precio; pero como esto no se permite, los asjantinos mataron el sábado pasado á todos los santinos, cortándoles la cabeza. En estas inmediaciones hay 600 asjantinos, de quienes somos amigos; de suerte que nuestra gente puede sacar mucha utilidad de ellos, pues tienen grande abundancia de oro &c.”

Extracto de otra carta de 4 de Mayo.

„Los asjantinos están en guerra con los santinos con motivo de la libertad de comercio con los blancos; lo cual era antes muy comun, y se compraban los prisioneros, con cuyo producto costeaban los gastos de sus guerras. En el dia tienen los asjantinos millares de prisioneros, que han tratado de vender aqui; pero como esto no es permitido á los blancos, los van matando todos. Estos bárbaros cogen á los niños por los pies y los estrellan contra los árboles; apedrean á las mugeres, y despues de haber quebrantado con mazas las piernas y los brazos á los hombres, les cortan el cuello. Es un triste espectáculo que puede verse todos los dias si se quiere; y dicen los a juntinos que continuarán haciéndolo asi hasta que exterminen á todos los santinos. En esto ha venido á parar la filantropia, y por haber querido extinguir del mundo el comercio de esclavos; estos infelices están expuestos á percer, y me suplican de rodillas que los compre. — Es un horroroso espectáculo verlos arrastrar á la carnicería, y oír sus gritos y lamentos.”

El contenido de estas cartas puede aplicarse, segun dice el autor, á toda la costa meridional de África. — Redimir pues á estos desdichados de una

muerte inevitable, rescatándolos de manos de sus verdugos: destinarlos á una vida mas racional: instruirlos en los deberes religiosos y sociales; y abrirles paso únicamente para que rescaten su libertad con el ahorro de su trabajo, ¿será por ventura menos filantrópico que dejarlos perecer y descuartizar por un furioso y bárbaro vencedor? No parece que esta solución admite duda.

FRANCIA.

Marsella 6 de Agosto.

La combinada expedición contra las potencias berberiscas ocupa en el día la atención de los políticos y comerciantes de esta ciudad, y todos esperan con impaciencia el resultado. A la verdad el comercio de Francia no tiene motivos para quejarse de aquellas regencias, pues han conservado con nuestro augusto Soberano las antiguas relaciones de amistad y buena inteligencia que unian á la Sublime Puerta y á la Francia; pero se trata de un asunto en que se interesa la humanidad, y cualesquiera que sean nuestros intereses, no puede dudarse de la sinceridad de nuestros deseos.

Paris 13 de Agosto.

Lord Weimouth ha salido precipitadamente de Lóndres para Viena con pliegos del Gobierno dirigidos á lord Clancarty.

Se dice que el Archiduque Antonio, nombrado virey de Italia, está para casarse con una de sus sobrinas.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Agosto.

Ayer en celebridad de los días de S. M. la Reina Madre se ha vestido la corte de gala, y ha habido besamanos, al que han asistido los embajadores y ministros extranjeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y jefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplimentaron á S. M., quien se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

Entre las arengas que el amor al REY de tantos ieales vasallos ha elevado á S. M. en nombre de diversas corporaciones con los plausibles motivos que se han sucedido en los días de su feliz reinado, parece por todos títulos acreedora á un lugar muy distinguido la que en la ocasión de visitar S. M. la universidad de Alcalá pronunció su catedrático de elocuencia D. Nicolas Heredero y Mayoral, de la que se publican extractados los pasajes siguientes, á falta de suficiente espacio para darla á conocer íntegramente.

„Vuestros admirables decretos en favor de la literatura han hecho, Señor, en mi ánimo una impresión tan fuerte, que me parece estar oyendo desde ese solio las palabras regias: „Intimamente persuadido de que la ignorancia es la madre de todos los errores, causa principal de muchos vicios; que por el contrario una sólida y general instrucción es el medio más eficaz de desvanecerlos, combatirlos, evitarlos, y de atraer sobre mi estado todos los bienes y felicidades de que es susceptible; y anhelando Yo porque mis muy dignos vasallos sean de todos modos y en todos sentidos felices, he creido que nada puedo hacer más útil para ellos ni más digno de mí que proporcionar y ase-

gurar la educación é instrucción pública." ; Qué sabiduría tan sentimental! Por su autoridad se erigen juntas de sabios para formar el plan mas completo de estudios : señálanse fondos para la competente dotación de los profesores y de los establecimientos : declarase la Real voluntad de que á su tiempo parte de los maestros salgan á desempeñar las judicaturas eclesiásticas y seculares , y á obtener las prebendas y dignidades de las santas iglesias , para que tan dignas personas puedan merecer el distinguido título de sacerdotes de la justicia , y el de consejeros de sus respectivos prelados. ¡Qué promesas tan lisonjeras ! ; qué premios tan magníficos! ; qué perspectiva tan alhagüeña para los cuerpos literarios!

,, Pero el Monarca lleva mas adelante sus consideraciones para con ellos: aun en las ocasiones al parecer menos oportunas no los pierde de vista. Cuando deja su Real palacio para ir á buscar en la confluencia del Tajo y del Guadiela los manantiales de la salud , ; podria sospecharse que esta jornada termal pudiese tener un objeto y un interes científico ? No sin agradable sorpresa hemos visto brotar de aquellas fuentes de sanidad raudales de sabiduría. En Sacedon se ha datado un Real decreto que eleva á ciencia la diplomática , señalando los conocimientos que requiere el honorífico rumbo de las legaciones y embajadas , y los importantes destinos de las secretarías de Estado. V. M. ordena que , ademas de los principios de religion y de las humanidades , aprendan la geografía é historia nacional , la filosofía moral , el derecho natural y de gentes , el derecho público y la economía política. Un artículo notable de esta soberana resolucion previene que estos estudios no hayan de ser obscuros y privados , sino que se hagan en el público teatro de las universidades , donde la literatura adquiere este carácter franco y social que facilita á los jóvenes el lucimiento y esplendor. La circunstancia de que hayan de calificar su instrucción por certificado de los catedráticos y del rector de las universidades , es para estas una nueva honra de parte del Soberano. Su pensamiento parece estaba fijo en la de Alcalá , puestos sus ojos en ella como término de esta jornada memorable , en que ha venido dictando leyes á las ciencias , y concluye honrándolas personalmente.....

,, Por colmo de su predilección hacia ellas se ha dignado poner los cuerpos científicos de su agrado bajo la inmediata protección de las Personas Reales de su augusto Tio y de su caro Hermano , que como inmediatos al trono eleven á él los grandes intereses de la literatura , y sean el conducto de las Reales gracias que merezcan los literatos. Las primicias de esta honorífica disposicion las goza la universidad de Alcalá : ella ha sido la primera que previa la Real benevolencia aclamó por su gran protector al Serm.o. Sr. Infante de España D. Antonio de Borbon ; y S. A. tiene á bien añadir á sus Reales dictados este nuevo título y el de doctor complutense , cuyas insignias viste á la par con el vellozino de oro."

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 23 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
3705.....	10000 pesos.....	En Zaragoza.

25247.....	5000 idem.....	En Jerez.
4643.....	3000 idem.....	En Reus.
23154.....	2000 idem.....	En Granada.
18322.....	1000 idem.....	En Tarragona.
5873.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Los Gfes de los Cuerpos de Casa Real, en representacion de 1.^o de Septiembre de 1814, hicieron presente al REX nuestro Señor que por lo establecido en el parrafo 2.^o del artículo 6.^o de la planta dada al Consejo Supremo de la Guerra en 15 de Junio de 1814, se halla alterada en parte una de las principales atribuciones de su Juzgado, cual es la de que sus sentencias en los negocios contenciosos se consulten á S. M., y aprobadas que sean aquellas, causen egecutoria, sin mas recurso á las partes que á su Real Persona; y exponiendo los inconvenientes que en su concepto produciría la ejecucion de lo mandado en dicho párrafo, la práctica que constantemente se habia seguido en los recursos de apelacion de semejantes causas, y los medios de conciliar las benéficas intenciones de S. M. con los privilegios de los insinuados Cuerpos, concluian con suplicar á S. M. que cuando tuviere á bien admitir á las partes sus recursos en las primeras instancias aprobadas por su Real Persona, fuese en el modo y forma prevenidos en las Reales Ordenanzas particulares de los mismos Cuerpos y Reales órdenes posteriores, siendo siempre consultivas á S. M. las sentencias que recayeren en la revista por el Tribunal ó Ministros que se dignase nombrar para el efecto; y que respecto á que segun las plantas de 15 de Junio y 18 de Agosto de 1814 se compone el Consejo Supremo de la Guerra de Oficiales Generales de todas armas, sin que se haya hecho mérito de los Cuerpos de la Real Casa, se les conservase la distincion de que el Gefe de la Guardia de su Real Persona, y el mas antiguo Coronel de los Cuerpos de Guardias de Infantería fuesen declarados Consejeros natos del mismo Supremo Consejo, conforme lo estaban por la planta dada a este Tribunal en 4 de Noviembre de 1773, sin cuya precisa asistencia no pudiese verse negocio ó expediente alguno de los expresados Reales Cuerpos.

El REX tuvo á bien oir sobre estos particulares á su Consejo Supremo de la Guerra; y conformándose en todas sus partes con quanto le expuso este Tribunal en consulta de 10 de Julio de 1815, ha tenido á bien resolver por vía de aclaracion del párrafo 2.^o del artículo 6.^o de la planta de 15 de Junio de 1814, y como adicion á los artículos de las Ordenanzas de los Cuerpos de Casa Real: „Que en las causas y negocios contenciosos en que hubiere entendido el Juzgado de dichos Reales Cuerpos, despues de aprobada la sentencia por S. M., y notificada á las partes, si se sintiesen estas agraviadas, les quede expedito el recurso ordinario de apelacion; á cuyo fin acudirán á S. M. para que se les oiga en Sala de Justicia del Consejo Supremo de la Guerra, y se expida al efecto la correspondiente Real orden para que se ejepte con precisa asistencia del Asesor de dichos Reales Cuerpos, en donde

con nueva audiencia de las partes se consulte á S. M. la sentencia para su soberana aprobacion, comunicándose por la Vía reservada de Guerra la Real resolucion que recayere."

Y convencido asimismo el Real ánimo de S. M. de la utilidad que resultará á su Real servicio de la asistencia al Consejo en calidad de Consejeros natos, no solo de los dos Geses de los Cuerpos de Casa Real que se expresan en la representacion indicada, sino tambien de los demas Inspectores y Directores de las diferentes armas del Egército; ha tenido á bien declarar Consejeros natos de dicho Supremo Tribunal, conforme con el parecer de este, al Gese superior de la Guardia de su Real Persona, al Coronel mas antiguo de los Regimientos de sus Guardias de Infantería, á los Inspectores generales de Infantería y Caballería, al Director general de Artillería, al Ingeniero general, y al Inspector general de Milicias, segun lo estaban por la ya referida planta de 4 de Noviembre de 1773. De órden de S. M. lo aviso á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1816.

La comision del empréstito de ocho millones de reales, instalada en Cádiz por órden de S. M., se halla pronta á hacer el primer pago de intereses y dividendo de capitales entre los consulados del reino, á medida que estos presenten las notas que previene la Real orden circular de 21 de Abril de este año; lo que se pone en noticia de los interesados para su gobierno.

Con Real permiso se celebrará feria en el santuario de nuestra Señora de Carrion, extramuros de la villa de Alburqueque, en la provincia de Extremadura, en los dias 6, 7 y 8 del próximo mes de Setiembre, la que sera libre de todos derechos.

Mercurio de España. Julio de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se subscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. *Estampas en pliego de marca mayor.* La visitacion de Nuestra Señora á Sta. Isabel, del original de Rafael de Urbino, grabada por D. Esteban Boix: á 20 rs. — El sacamuelas charlatan, del original de Teodoro Roelas, pintor flamenco, grabada por D. Manuel Salvador Carmona: á 30 rs. — Diez y seis estampas de la escuela de á caballo, grabadas por diferentes profesores acreditados: á 12 rs. cada una. — Tres vistas del anfiteatro de Murviedro, dibujadas por el autor de las observaciones sobre el reino de Valencia D. Josef Antonio Cavalliles, y grabadas por D. Rafael Esteve y D. Tomas Enguidanos: á 8 rs. cada una. — Vista en perspectiva de la plaza nueva de la ciudad de Arguedas, dibujada por el coronel de artillería D. Josef Dolz, y grabada por D. Tomas Enguidanos: á 12 rs. (*Se continuara.*)

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, á quien está cometida por Real facultad la erogacion de una huerta sita extra-muros de esta corte en la vega de Arganzuela, al pie de las Peñuelas, inmediato al portillo de Embajadores, que comprende 11 fune-

gas, dos celestines y 27 estadales de tierra, con dos norias, dos estanques, pozo vestido de fábrica, casa con patio, cuadras en cuatro departamentos para dar forraje, guarnés, gallinero, cocina y habitación para el hortelano, con doblado, pajar, cámaras, y otra habitación decente con sala, gabinete, alcoba y cocina, tasado todo en 1700 rs. va. Se subasta y publica por término de 15 días, contados desde el de esta publicación: lo que se noticia al público para que las personas que quieran hacer postura ó mejora á dicha finca lo egecuten ante el referido señor comisionado, y por la escribanía del número de D. Francisco Alcázar.

Por providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, pronunciada en 21 del corriente, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se ha señalado para el dia 31 del corriente á las 11 de su mañana en la audiencia de dicho señor la celebración del segundo remate de las dos casas, calle del Limón, núm. 5, manz. 549, y la otra de la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm. 13, manz. 314, cuyos pisos de sitio y tasaciones constan al público por los anteriores periódicos, según gaceta de 11 de este mes, y se hallan mejoradas hasta las cantidades de 1700 rs. en vales Reales, 250 en réditos de estos, y 30 en dinero metálico. La persona que quisiere hacer puja en ellas lo egecutará en la referida audiencia y escribanía.

Para el remate de un corral sito extramuros del portillo de Embajadores de esta población, á la mano izquierda del camino que se dirige al puente de Toledo, cuya venta fue anunciada en la gaceta y diario de 11 y 18 del mes último, se ha señalado el dia 19 del próximo mes de Setiembre á las 12 de su mañana en la audiencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor, y corregidor intendente de esta heroica villa.

No habiéndose podido adquirir la menor noticia acerca del niño, cuya pérdida se anunció en la gaceta del sábado 3 del presente, y en los diarios del lunes 12 del mismo y en el del jueves 25 de Julio próximo pasado, que se desapareció de su casa el sábado 20 del mismo á la una del dia, llamado Josef María de los Dolores Pico, de 9 años &c., suplican sus allegidos padres encarecidamente á todos los curas párrocos, justicias, comandantes militares y demás sujetos particulares, tengan á bien hacerles el singular beneficio de interesarse en indagar el paradero del referido niño, pues estos infelices padres buscan un recurso general en la caridad, por no permitirles su estado los costos de requisitorios especiales; dignándose avisarles de cualquiera noticia que adquieran en esta corte, calle de Atocha, mas abajo de S. Juan de Diós, núm. 2, obrafor de sastre.

Muestra de una nueva traducción de los salmos en verso y prosa, con notas, por D. Tomás González Cirvajal, académico de número de la Real academia Española. Deseando el autor evitar con tiempo la queja de muchos del engaño que suele padecerse en los libros nuevos, por no corresponder su utilidad á las esperanzas que prometen sus títulos y frontispicios, ha querido dar á luz esta muestra antes de publicar su nueva traducción de los salmos, para que cada uno pueda verla y examinarla, cotejándola con las demás obras que tenemos de esta clase en lengua castellana: un cuaderno en 8.^o impreso en la imprenta Real con todo esmero y diligencia en papel fino. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Nota. El retrato de S. Ignacio de Loyola, anunciado en la gaceta anterior, no se vende sino en la librería de Escrivano, calle de las Carretas.